



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 524 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2015

**VISTO:** El Informe N° 151-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Siggedo N° 1150810, Informe N° 168-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, Informe N° 054-2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, Memorandum N° 522-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, Informe N° 152-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/ARyCA, la Directiva N° 004-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, y demás documentación en un número de cuarenta y ocho (48) folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 151-2015/GB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la Directiva N° 004-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, denominado "Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre - Profesionales y Técnicas en el Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica", para su aprobación, cuya elaboración estuvo a cargo de la Oficina de Desarrollo Humano, la misma que fue ratificada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, órgano técnico normativo. Asimismo la Directiva tiene como finalidad brindar los lineamientos y políticas básicas para la realización de las Prácticas Pre - Profesionales y Técnicas, proporcionando a los practicantes las facilidades y medios necesarios que coadyuven en su formación profesional y/o técnica, enmarcado en las exigencias administrativas del Gobierno Regional de Huancavelica; en efecto los alcances dispuestos en la Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio en los casos que amerite, por todos los Órganos Estructurados y Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Sub Regionales, Direcciones Regionales y Unidades Operativas del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica. En consecuencia, y en atención estricta del marco normativo esgrimido ut supra deviene pertinente aprobar el documento de gestión vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 524 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUL 2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Directiva N° 004-2015/GOB.REG-HVCA/ GRPPyAT-SGDIeI “Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre - Profesionales y Técnicas en el Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que rubricado en diecisiete (17) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sanchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

